



## **BONIFICACIÓN POR CRÉDITOS SUPERADOS**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ECONÓMICOS PARA TENER DERECHO A BECA DE LA CONVOCATORIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CURSO 2025/2026**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con documento nacional de identidad número o pasaporte (extranjeros) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la aplicación de la bonificación por créditos superados en primera matrícula regulada en el artículo 12 del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los Precios Públicos, de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Prestación de Servicios Académicos y Administrativos y se da Publicidad a los Precios de los Centros Universitarios Adscritos a las Universidades Públicas Andaluzas y en el artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los Estudios Oficiales de Grado y Máster, que no cumpla los requisitos económicos para tener derecho a Beca de la Convocatoria General del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso 2025/2026. Asimismo, manifiesto que dispongo de la documentación que acredita el no cumplimiento del citado requisito, y que me comprometo a mantenerla y a notificar cualquier circunstancia que pudiera suponer una modificación del mismo, asumiendo las consecuencias legalmente previstas, en particular en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La falsedad, inexactitud u omisión de datos necesarios en la declaración responsable dará lugar al ingreso de la parte del precio público que se consideró bonificada, con los intereses y recargos que procedan.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma